

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de diciembre 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de agosto de 2020 de Dos Mil Veinte

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001591672 por valor de \$250.000, a favor del presente asunto y de la demandada LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretada en audiencia de fecha 4 de agosto de 2020.

Por lo anterior, se ordena la entrega del depósito judicial núm. 460010001591672 por valor de \$250.000, a la demandada LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de96b25c3cc4892a213ba42e041dec9724fbcf80ee3ef80142a3342b39620e0

Documento generado en 14/12/2020 04:01:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>